



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....⁵³²

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE INFRACTOR (SENAAI) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1 -

Asunción, 30 de ~~dic~~ ^{dic}EMBRE 2016

VISTO: *La necesidad de adecuar la estructura orgánica de esta Cartera de Estado; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE CREA EL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL", en su Artículo 12 establece: "Facúltase al Ministerio de Justicia a establecer su organigrama institucional creando las dependencias necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos, y atribuir las funciones correspondientes".*

Que, la Resolución Ministerial N° 469 del 20 de junio de 2014 "POR LA CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", en su Artículo 1°, inciso d, establece a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos como un órgano del Ministerio de Justicia y en su Artículo 44° inciso j, establece al Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor como una dependencia de la mencionada Dirección Nacional.

Que, el Artículo 23° de la Ley N° 5.162 "CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL PARA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" establece al Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor como el órgano administrativo encargado de la atención del adolescente infractor.

Que, por Resolución Ministerial N° 297 del 22 de abril de 2015, se dispuso la separación de la Dirección de Establecimientos Penitenciarios en cumplimiento a lo señalado en el Código de Ejecución Penal, estableciendo además que el Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor, dependa directamente de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, por Resolución Ministerial N° 162 del 26 de febrero del 2016, se aprueba la estructura orgánica del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor, dependiente del Ministerio de Justicia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1.796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....532

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE INFRACTOR (SENAAI) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2 -

control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”.

POR TANTO, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1º.- **MODIFICAR** la estructura orgánica del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor, conforme a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º.- **MODIFICAR** el Artículo 2º de la Resolución N° 162 del 26 de febrero de 2016 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE INFRACTOR (SENAAI), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA”, quedando redactado de la siguiente manera:

El Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor se identificará con las siglas SENAAI y estará compuesta por las siguientes dependencias:

- a) Secretaría General;
- b) Departamento de Administración y Suministros;
- c) Coordinación de Talento Humano;
- d) Dirección de Salud Integral y Asuntos Sociales, que estará integrada por:
 - c.1 Departamento de Adicciones.
- e) Dirección de Asuntos Jurídicos, que estará integrada por:
 - d.1 Departamento de Asesoramiento y Seguimiento Judicial.
 - d.2 Coordinación de Medidas no Privativas de Libertad;
- f) Dirección de Programas y Políticas Públicas, que estará integrada por:
 - e.1 f.2 Departamento de Fiscalización Técnica;
 - e.2 Departamento de Prevención en Atención; y,
 - e.3 Departamento de Estadísticas.
- g) Centros Educativos, que estarán integrados por:
 - f.1 Sección de Talento Humano;
 - f.2 Sección de Administración y Suministros;
 - f.3 Coordinación Técnica;
 - f.4 Departamento de Asuntos Jurídicos;
 - f.5 Departamento de Educación y Capacitación;
 - f.6 Departamento de Salud Integral y Asuntos Sociales; y,
 - f.7 Departamento de Orientación Comunitaria y Seguridad.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....532

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE INFRACTOR (SENAAI) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3 -

Art. 3°.- **DISPONER** que la Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor presente una propuesta de Manual de Funciones en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, a partir de la vigencia de esta resolución.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-

José María Sosa Duarte
Encargado de Despacho
Secretaría General

Ever Martínez F.
Ministro



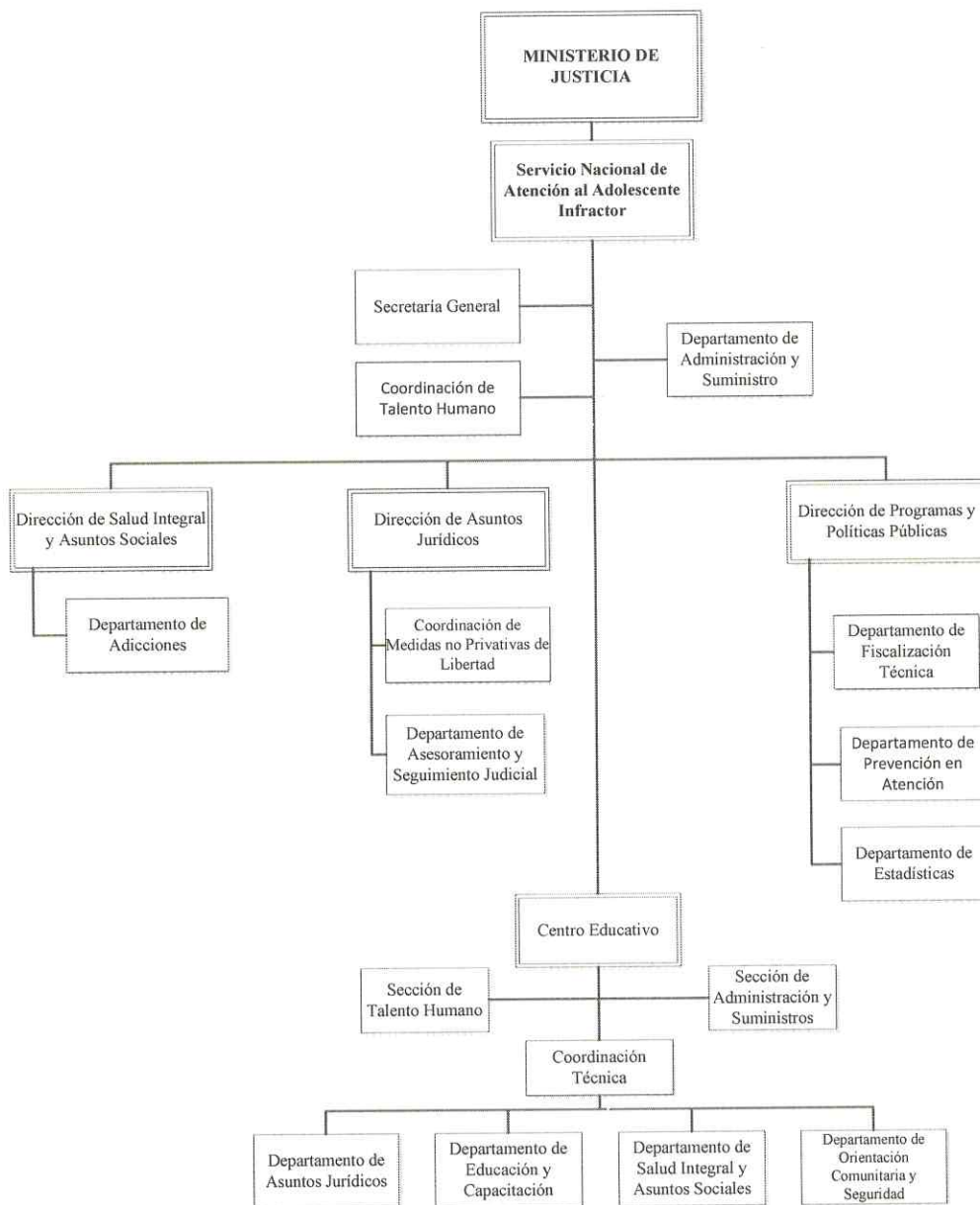
Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 532

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE INFRACTOR (SENAAI) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4 -

ANEXO I
ESTRUCTURA ORGÁNICA
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE INFRACTOR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]